Noticias de Enfermería

Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza
NÚMERO 81 • JULIO-AGOSTO 2011
PERIODICIDAD BIMESTRAL • I.S.S.N.: 1130-2410

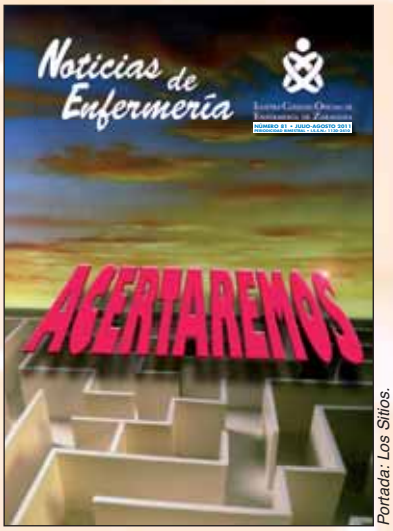

Portada: Los Sitios.

Noticias de Enfermería

AÑO XIII NÚM. 81
JULIO-AGOSTO 2011

- **Director:**
  Juan José Porcar Porcar.
- **Director Técnico:**
  Francisco Núñez Arcos.
- **Consejo de redacción:**
  Vicente Luis Moreno.
  José Luis Bancalero Flores.
  M.ª Carmen Gracia Cirugeda.
  A. Carmen Longares Longares.
  Ricardo Villarroya Villagrasa.
  Blanca Giménez Alcántara.
  Emmanuel Echániz Serrano.
  Belén Val Lechuz.
  Inmaculada Marco Arnau.
  Asunción Andía Navarro.
- **Edita:**
  Organización Colegial de Enfermería en Zaragoza. Tomás Bretón, 48 pral. Edificio Torresol. 50005 Zaragoza.
  Tel. 976 356 492. Fax 976 559 774.
  E-mail: prensa@ocez.net • www.ocez.net
- **Edición y diseño:**
  Los Sitios talleres gráficos.
  Ávila 17. 50005 Zaragoza.
- **Depósito Legal:**
  Z-2.745-97
- **I.S.S.N.:**
  1130-2410
- Indexada en Base de Datos **Cuiden**, Granada, España.
- Los artículos publicados expresan el criterio personal de sus autores, sin que **NOTICIAS DE ENFERMERÍA** comparta necesariamente las tesis o conceptos expuestos.
  Ejemplar gratuito.

sumario

3 **editorial**

4 **actualidad**

Nuevo Gobierno de Aragón.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia comparece en las Cortes de Aragón.

Fe de erratas.

Obituario. Ángel Torres Benedicto.

Logros de la Unión Europea.

La Fundación A.M.A. promueve un premio científico sobre el futuro del Sistema Nacional de Salud.

Lotería de Navidad 2011.

10 **colaboración**

Vía subcutánea en Atención Primaria: Cuidados de Enfermería.

PSN lanza su nueva Guía del Mutualista.

16 **asesoría jurídica**

Proceso de encuadramiento en la Seguridad Social del personal estatutario de los Servicios de Salud que realice actividades complementarias privadas.

Derecho a la formación.

22 **ética y deontología**

La selección del sexo de los hijos.

24 **enfermería naturista**

Próximas actividades abiertas a todos.

26 **libros**

27 **agenda**

Enfermería Escolar.

Convocatorias: X Concurso de Fotografía «Puerta del Carmen» y IX Concurso de Narrativa Corta y Cuentos, del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Prestaciones sociales. Normas de colaboración. Servicios colegiales.

Acertaremos

Desde todos los ángulos posibles, los medios de comunicación nos saetean con noticias fatalistas fruto de la crisis en la que, ya sin ninguna duda, nos encontramos inmersos. Las informaciones económicas son cada día más pesimistas. En Europa los políticos debaten –alemanes y franceses por una parte, griegos, portugueses, italianos e hispánicos por otra– si tienen que rescatar este o aquel país o se produce la catástrofe y el correspondiente efecto dominó; los mandatarios de los países más ricos del mundo se embarcan en vaticinios de todo tipo, mientras los gobernantes de algunos de los países europeos dudan si van a poder hacer frente a las nóminas de los funcionarios públicos y las pensiones. Los valores bursátiles fluctúan, subiendo o bajando, como los cangilones de una noria y todos empleamos en nuestra vida diaria los términos deuda pública, Ibex, ERE, prima de riesgo, solvencia, gravamen, política fiscal o patrimonio, como si conociésemos con exactitud sus significados. El laberinto en el que nos han metido es complicado. Pero acertaremos con la salida. Los recortes están en marcha y aún no han llegado a su fin. Hemos de seguir apretándonos el cinturón, pero somos moderadamente optimistas respecto a nuestro futuro a medio y largo plazo.

En el plano político, las urnas han decidido que un nuevo partido nacional gobierne en Aragón, eso sí con el apoyo puntual de otro regionalista. En poco tiempo, en noviembre, conoceremos los resultados de otra consulta nacional. Es mucho lo que queda por hacer y todos los partidos, tanto los que ya gobiernan como los que aspiran a hacerlo, afirman en sus programas que los recortes no van a afectar a las prestaciones sociales como la relativa a la protección de la salud de los ciudadanos, la sanidad.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad español tiene pendientes varios compromisos, fruto de un reciente acuerdo con el Consejo General de Enfermería, refrendado por los presidentes de los 52 Colegios de Enfermería de España, entre los que me encontraba, representando a Zaragoza y su provincia, el pasado mes de julio. El acuerdo contempla temas de la importancia de la Prescripción Enfermera, las Especialidades, la Directiva Europea de Bioseguridad, el Pacto de Estado por la Sanidad o la elaboración de un Libro Blanco de la Enfermería Española. En su número de septiembre, la revista Enfermería Facultativa, que edita el Consejo General de Enfermería de España informa ampliamente de los términos de este acuerdo.

El último día del mes de julio, el vicepresidente Vicente Luis Moreno y yo asistimos al funeral del presidente del Colegio de Teruel, Ángel Torres Benedicto, acompañando a sus familiares, amigos y compañeros en estos especiales y tristes momentos.

Pero la vida sigue y, finalizado el período vacacional, seguiremos afrontando, como hasta ahora, todas las cuestiones colegiales que vayan emergiendo, aportando nuestro trabajo para lograr las soluciones necesarias y resolverlas satisfactoriamente para los intereses de los colegiados, mirando al futuro con las dosis precisas de optimismo para acertar con la salida adecuada de este complicado laberinto por el que estamos circulando. Alcanzaremos así, con la ayuda de todos, un horizonte más esperanzador que nos permita seguir manteniendo nuestro compromiso con la protección de la salud de los ciudadanos, consolidándonos como uno de los pilares fundamentales del sistema sanitario español.

Un fuerte abrazo para todos,

Juan José Porcar Porcar
Presidente

Nuevo Gobierno de Aragón

Excma. Sra. Dña.
Luisa Fernanda Rudi Úbeda,
Presidenta de Aragón

Luisa Fernanda Rudi Úbeda, profesora mercantil y auditor-censor jurado de cuentas, nació en Sevilla en 1950. Toma posesión de su cargo como presidenta de Aragón el 15 de julio, tras el Debate de Investidura celebrado en las Cortes de Aragón los días anteriores y en el que obtiene la mayoría absoluta de la Cámara.

Luisa Fernanda Rudi ha sido alcaldesa de Zaragoza (1995-2000) y presidenta del Congreso de los Diputados (2000-2004).

Diputada Nacional electa por la provincia de Zaragoza en las Elecciones Generales de 2008, a lo largo de su dilatada trayectoria política ha sido también diputada nacional en las legislaturas III, IV y V (años 1986-1996). Durante la primera legislatura, fue diputada en las Cortes de Aragón desde 1983 a 1986.

En 2004 es elegida eurodiputada del Partido Popular Europeo. En el Parlamento Europeo es presidenta de la Delegación para las Relaciones con los Países del Magreb y la Unión del Magreb Árabe; miembro de la Conferencia de Presidentes de Delegación, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea.

Desde noviembre de 2008, es presidenta autonómica del Partido Popular de Aragón. ■

Excmo. Sr.
D. Ricardo
Oliván Bellosta,
Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (rama Económicas) por la Universidad Autónoma de Madrid, ha sido concejal del Ayuntamiento de Huesca por el Partido Popular entre junio de 2007 y febrero de 2009. Es miembro del Comité Ejecutivo Regional del Partido Popular y de la Junta Directiva Regional.

Desde 1989, es economista de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Huesca. Es director general-secretario general de la Cámara de Comercio de Huesca y secretario general del Consejo Regional de Cámaras de Comercio.

Ha sido profesor de la Escuela Superior de Turismo de Huesca (1986-2005), director de la misma (1996-2005) y profesor del Postgrado de Turismo de la Universidad de Zaragoza (2003-2005).

Nacido en Huesca en 1960, está casado y tiene dos hijas.■

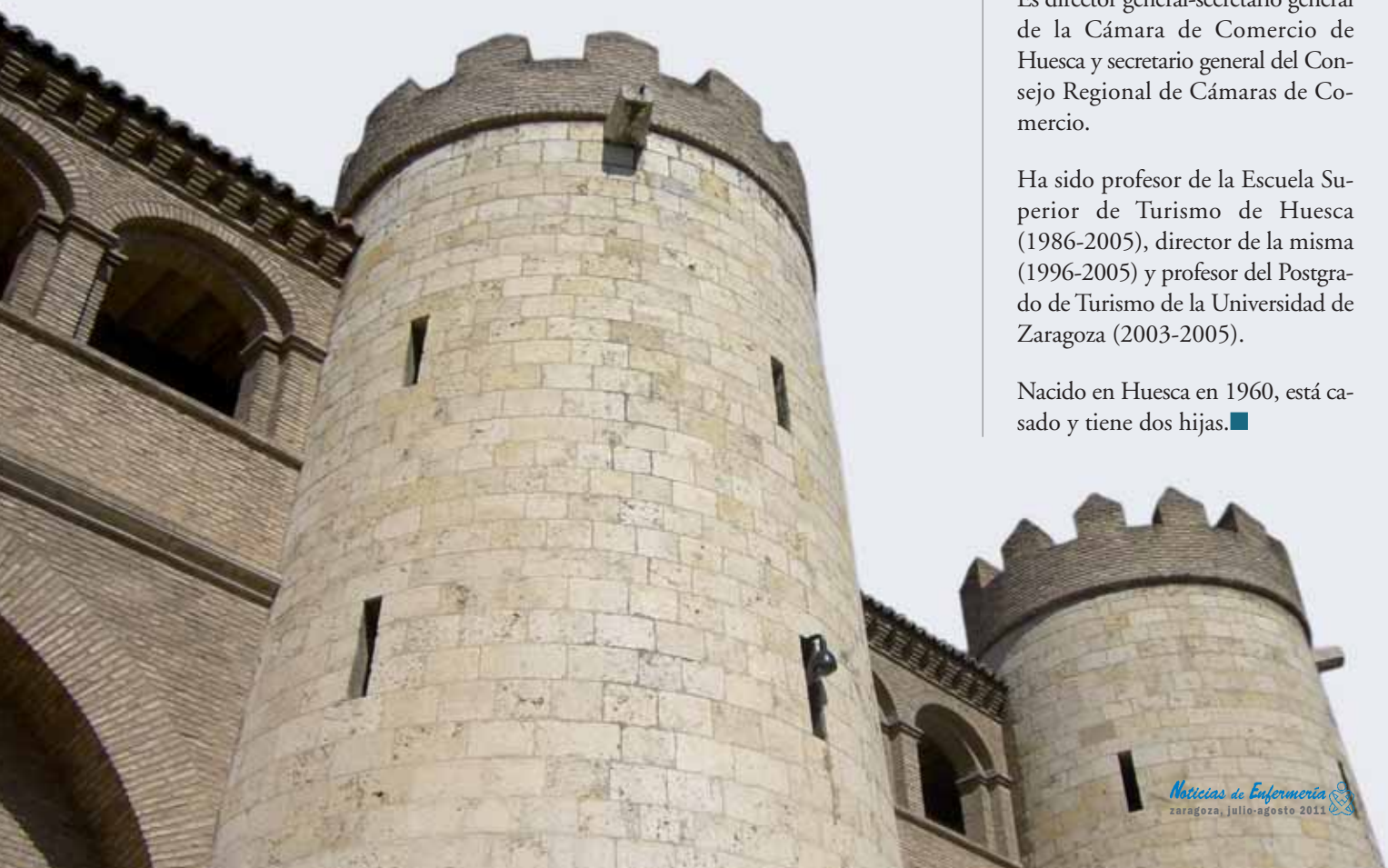

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia comparece en las Cortes de Aragón

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, Ricardo Oliván Bellosta, ha comparecido, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón al objeto de informar sobre las principales líneas de trabajo de su Departamento en la presente legislatura. Oliván ha ofrecido un detallado análisis de la situación actual de la consejería y ha expuesto sus principales líneas de actuación. Destacaremos aquí, fundamentalmente, las referencias específicas a temas de Sanidad.

Reforma del modelo de atención primaria, oferta pública de empleo, transparencia en la gestión...

Haciendo alusión previa al déficit presupuestario que afecta al área de Sanidad –y que se estima en más de 425 millones de euros–, Oliván ha anunciado la reforma del **modelo de atención primaria** y una optimización de la especializada para acortar los plazos de listas de espera. Ha mencionado cambios normativos como el de ampliar la autonomía del paciente a la hora de elegir profesional sanitario, servicio y centro. También se va a propiciar una racionalización de la estructura territorial del Salud, haciéndola más ágil y funcional, mediante la disminución de puestos directivos. Para ello se definirá una política clara de recursos humanos que fije las plantillas necesarias en los centros sanitarios y que planifique a medio y largo plazo. Además, se realizarán las **Ofertas Públicas de Empleo** con carácter bienal y se favorecerá la movilidad, con una frecuencia conocida y estable. El consejero ha afirmado que se garantizará la transparencia en la gestión presupuestaria de los centros y el rigor en su ejecución, estableciendo auditorias periódicas y sistemas de evaluación del gasto en todos los capítulos. Oliván ha destacado que el Gobierno de Aragón debe empezar a reducir el déficit existente, salvaguardando en todo momento la totalidad de los servicios de los que disfrutan los aragoneses. Para ello hay que hacer sostenible el sistema, lo que considera una responsabilidad de todos. *«Como ya hemos anunciado queremos implicar en esta misión a todos los colectivos de la sanidad y del bienestar social de Aragón –ha dicho el consejero–, y para ello vamos a crear sendas mesas permanentes de coordinación tanto sanitaria como social que servirán para escuchar, debatir y aprobar, si se cree conveniente, todas las propuestas de todos los colectivos implicados».*

En relación a la asistencia de los enfermos aragoneses en **comunidades limítrofes,** ha vuelto a incidir que dichas prestaciones han de hacerse afectivas a través del fondo de cohesión, siendo por tanto un problema a resolver en el seno del Ministerio de Sanidad o del Consejo Interterritorial, no pudiendo ser en ningún caso motivo de disputa entre Comunidades Autónomas y menos aun menoscabo en la asistencia de los enfermos.

El consejero también se ha referido al actual **mapa sanitario aragonés:** *«Es susceptible de reformulación en aras de lograr una mayor eficacia y optimización de los recursos». Para ello va a presentar un nuevo mapa al Comité de Ordenación Sanitaria. Además, los mapas sanitarios de la Salud Pública no asistencial no son coincidentes con el del Salud, «por ello y en aras a la eficacia y eficiencia hemos previsto unificarlos, creando un equipo de trabajo integrado por representantes de la Dirección General de Salud y el Salud».*

Oliván se ha referido a la **receta electrónica,** afirmando que su consejería ya tiene concertada la elaboración de un programa de receta electrónica, estando bastante avanzada y en fase de pruebas en tres pequeñas localidades de nuestra Comunidad, una por cada provincia. En cuanto a **Salud Mental,** el consejero ha afirmado que se va a elaborar un nuevo Plan Estratégico de Salud Mental, mediante la

creación de un marco único de actuación que integrará la parte social y la parte sanitaria para estos enfermos. De esta forma podrán tener un interlocutor único en lo relativo a sus patologías, medios de rehabilitación y recuperaciones posteriores. Para Oliván *«la atención integral a la enfermedad mental no puede quedarse solo en la asistencia sanitaria. Entiendo que con la unificación de las antiguas Consejerías es un momento ideal para acometer esta acción que mejoraría de forma importante el tratamiento integral de estos pacientes».*

Además, el consejero ha hecho hincapié en la intención de potenciar desde el ejecutivo la **creación de una comunidad investigadora** aragonesa, que esté en estrecha relación con el Salud y en coordinación con otros departamentos del Gobierno de Aragón como la Consejería de Innovación y Nuevas Tecnologías. La intención es que sea un referente fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Con respecto al **Banco de Sangre y Tejidos de Aragón,** entre otras cosas, ha afirmado que se van a establecer líneas de coordinación efectivas con la red hospitalaria pública.

Con respecto a la **Calidad y Atención al Usuario,** el ejecutivo va a hacer extensivos el cumplimiento de los derechos y los compromisos de los usuarios del Sistema de Salud a los del Sistema de Servicio Social, asegurando la equidad y accesibilidad territorial, elaborando un plan de calidad dirigido hacia la excelencia en la provisión de servicios y atención al usuario, así como promoviendo relaciones con asociaciones sociales y sanitarias, creando mesas permanentes de coordinación socio-sanitaria, con amplia representatividad.

Como final a esta reseña de la comparecencia del consejero en las Cortes de Aragón, referiremos que ha hecho alusión a la **familia, la mujer y los jóvenes.** Para la familia, se van a reforzar las políticas ya existentes y se avanzará tanto en su desarrollo como en su aplicación. Se fomentará desde el Instituto Aragonés de la Mujer la participación social de las mujeres, así como acciones para la promoción social de la igualdad de género y actuaciones para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. El ejecutivo va a proponer una **Ley de Protección a la Maternidad,** prestando especial atención a las madres más vulnerables, así como políticas activas en las que el embarazo y la maternidad no sean causa de exclusión. Respecto a los jóvenes, Oliván ha afirmado que el Instituto Aragonés de la Juventud está para servir a los jóvenes y atenderá al empleo, la vivienda y la educación.■

FE DE ERRATAS

Coronel Don Eduardo Romero Valdivieso.

Mª Teresa Villar Arnal.

Estoy casi convencido de que los duendes de la imprenta no existen. Que cuando hay alguna errata, la culpabilidad de la misma recae en el responsable del medio que la ha publicado. Así pues asumo la responsabilidad en los dos errores apreciados en el anterior número de **Noticias de Enfermería.**

Por un parte en el reportaje sobre el Simulacro del Curso de Experto Universitario de Urgencias y Emergencias se hace referencia al **coronel Jefe de la Agrupación de Sanidad nº 3** con un apellido parecido pero distinto del suyo, que es Romero. Así pues dejo constancia del error y pido disculpas al **coronel Don Eduardo ROMERO Valdivieso** por el mismo.

Como también pido disculpas en el cambio de su segundo apellido a **Mª Teresa Villar Arnal**, enfermera del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, **Premio de Seguridad Clínica** por el trabajo *«Implantación de una lista de verificación de la gastroscopia como herramienta de la seguridad en un Centro Médico de Especialidades».*

Doy fe de las erratas, agradezco la comprensión de los «perjudicados» por las mismas y planteo una pregunta: ¿Estaré equivocado y existirán los duendes de imprenta?…■

Fco. Núñez Arcos
Director Técnico de ***Noticias de Enfermería***

Obituario

Ángel Torres Benedicto

Una enorme conmoción en el seno de la enfermería española ha provocado la triste noticia del fallecimiento de Ángel Torres Benedicto, presidente del Colegio de Enfermería de Teruel el pasado mes de julio. Hombre muy admirado y apreciado por toda la enfermería, su prematura partida ha sido un duro golpe para su esposa e hijas para la gran familia enfermera.

Ángel había realizado sus estudios de Enfermería en la Universidad de Valencia y a lo largo de toda su vida profesional desarrolló una intensa actividad en ámbito de la enfermería turolense y nacional, destacando su interés y conocimiento tanto de las terapias alternativas como de las posibilidades y oportunidades de las nuevas tecnologías, participando activamente en los avances obtenidos por ellas en los últimos tiempos. Su prematura desaparición deja un hueco difícil de rellenar.

Desde **Noticias de Enfermería**, el presidente y la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Zaragoza, expresamos nuestro sincero y sentido pésame a su esposa e hijas y al resto de familiares, amigos y compañeros enfermeros de Teruel.

Descanse en paz.

Logros de la Unión Europea

Los europeos adquieren el derecho a disfrutar de servicios de traducción completos cuando tomen parte en causas judiciales en cualquier lugar de la UE.

La Unión Europea (UE) ha tomado medidas para garantizar el acceso a servicios de traducción e interpretación en los procedimientos judiciales en los que cualquier ciudadano europeo esté implicado. La nueva legislación ayudará a los ciudadanos a ejercer su derecho a un juicio justo en cualquier parte de la UE, si no entienden el idioma. Los Estados miembros serán los responsables de prestar el servicio. Y deberán hacerlo gratis.

La Unión Europea ha llevado a cabo en el último año algunas acciones para mejorar y facilitar la vida de los europeos. Todo lo que se hace en la UE es en interés de los ciudadanos de Europa. A la medida contada respecto a la ayuda en la traducción en las causas, se añaden otras como las referidas a la protección de los niños físicamente y en internet, la reutilización de residuos electrónicos, los derechos de los pasajeros o el suministro de energía más seguro. Un resumen de todas ellas puede consultarse en *http://ec.europa.eu/snapshot*

Toda la información en línea en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea puede encontrarse en el sitio web *www.europa.eu* en el **teléfono, gratuito, 00 800 6 7 8 9 10 11** o al número, de pago si llama **desde fuera de la UE, +32 22 999 696**

FUNDACIÓN A.M.A.

La Fundación A.M.A. promueve un premio científico sobre el futuro del Sistema Nacional de Salud

La Fundación A.M.A. convoca su XIII Premio de Investigación Científica, centrado en esta edición sobre la situación, las potencialidades y el futuro del Sistema Nacional de Salud español, que este año celebra su vigésimo quinto aniversario. Los premios científicos de A.M.A. intentan impulsar la reflexión metodológica y multidisciplinar sobre la Sanidad y el seguro asistencial en la sociedad española del siglo XXI, desde una perspectiva creativa, eficiente y comprometida con las necesidades de las personas y los profesionales sanitarios.

La Fundación fue constituida el año pasado por A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, la mutua de los profesionales sanitarios, e intenta consolidarse como una de las fundaciones nacionales de referencia en el ámbito de la investigación y la formación sanitaria y del seguro asistencial.
El Premio de Investigación Científica es una de las iniciativas centrales de la Fundación para 2011. El patronato recibirá, de mutualistas y colegiados profesionales sanitarios, estudios originales sobre ese asunto hasta el 15 de diciembre próximo, y en el primer trimestre de 2012 fallará un primer premio de 18.000 euros y un accésit de 6.000 euros.

Las bases y condiciones de participación pueden consultarse tanto en la web corporativa, www.amaseguros.com, así como en la revista A.M.A. en Marcha del mes de Julio.

Asimismo, la Fundación tiene en marcha este año la concesión de becas de ayuda a 75 estudiantes de los cursos preparatorios para médicos, farmacéuticos y enfermeros internos residentes, así como diferentes ayudas formativas para profesionales sanitarios y ayudas sociales para instituciones externas.

Lotería de Navidad 2011
del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

N.º 7 6 7 2 4
siete seis siete dos cuatro

PARTICIPACIONES DE 5 Y 10 EUROS
en la Sede Colegial a partir del 17 de octubre

FUNDACIÓN A.M.A. CONVOCA

XIII PREMIOS CIENTÍFICOS

TEMA

Sostenibilidad del Sistema Nacional de salud: Visión del Profesional Sanitario

1er Premio de 18.000 €
2º Premio, Accésit de 6.000 €

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
15 de Diciembre de 2011

A.M.A. agrupación mutual aseguradora
LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

Fundación A.M.A.

INFORMACIÓN
www.amaseguros.com

Vía subcutánea en Atención Primaria: Cuidados de Enfermería

Mª Amparo Modrego Moros.
D.U.E., C.S. Rural Sector III. Zaragoza.
Ana Rosa Irache Ferrández.
D.U.E., Matrona. Hospital Reina Sofía. Tudela.

Metodología

Se realiza una revisión bibliográfica en diferentes bases de datos (medlie, pubmed, Bdie, Enfispo) sobre la técnica de la vía subcutánea, ventajas, inconvenientes, indicaciones, contraindicaciones y efectos secundarios.

Introducción

Es decisión del equipo del Centro de Salud, junto con el paciente y la familia, los cuales deben dar consentimiento, utilizar la vía subcutánea para el control de los síntomas que aparecen en los pacientes en situación terminal y que han decidido permanecer en su domicilio hasta el fin de su vida.

Como apoyo al equipo de Atención Primaria, existe un grupo de profesionales de Atención Domiciliaria (ESAD: Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria), experimentado en el tratamiento de este tipo de pacientes que abarca no solo el plano físico, sino también el psicológico tanto del paciente como de la familia o cuidador. Los síntomas físicos más frecuentes en estos pacientes son dolor, vómitos, fiebre, mucosidades, disnea, y deshidratación. La vía subcutánea permite la administración de fármacos que controlan estos síntomas; también permite la hidratación por infusión continua con suero fisiológico 0,9%.

El ESAD programa las visitas con la familia y deja un teléfono de contacto disponible 24 horas al día. En Atención Primaria también se programan visitas para revisar equipo, medicación y resolver posibles problemas o dudas que la familia plantee. Para unos resultados óptimos de esta vía es esencial la colaboración de la familia, a la que enfermería debe instruir en el uso y mantenimiento de la misma, pautando dosis de medicación según síntomas.

El equipo del Centro de Salud y el ESAD, mantienen el contacto durante el seguimiento del paciente, mediante historia clínica en papel o vía telefónica.

Resumen

La vía subcutánea es una de las opciones de administración de medicación por vía parenteral. El fármaco, en pequeña cantidad (0,5 -2,0 cc) queda depositado en el tejido conectivo laxo, debajo de la piel, mediante una palomilla de pequeño calibre. La absorción es más rápida que en la dermis, pero menos que en el tejido muscular. Puede emplearse con fines preventivos (vacunas), terapéuticos (insulina, heparina) o diagnósticos.

Cada vez más en auge, esta vía se utiliza en los pacientes terminales, cuando pierden la vía oral para la administración de medicamentos, obteniendo con ello comodidad, bienestar y la posibilidad de mantener un tratamiento paliativo en el propio domicilio, con el apoyo y la colaboración de las personas más cercanas. Desde la Atención Primaria el uso mayoritario de la misma, es para el control del dolor en los últimos días del paciente, buscando una muerte digna.

Actualmente los centros de Atención Primaria cuentan con la posibilidad de contactar con un equipo de profesionales (médico, enfermera y psicólogo) de Atención Domiciliaria especializados en la atención de pacientes terminales, con gran experiencia en la utilización de esta vía.

Palabras Clave: **vía subcutánea, paciente terminal, dolor.**

Desarrollo

MATERIAL A UTILIZAR

- Bomba de infusión.
- Jeringas.
- Aguja tipo palomilla 25G.
- Apósitos trasparentes.
- Gasas o algodón.
- Suero fisiológico o agua para inyección.
- Solución antiséptica (clorhexidina, povidona yodada).
- Guantes.

TÉCNICA

- Purgar la palomilla 23G o 25G con 0,3-0,5cc de suero fisiológico.
- Desinfección de la zona.
- Pellizcar la piel de la zona elegida con la mano no dominante.
- Inserción de la palomilla en tejido celular subcutáneo (en la zona de punción elegida anteriormente) con una inclinación de la aguja de aproximadamente 45°y fijación de la misma con un apósito trasparente que permita visualizar la zona de punción, protegiendo la palomilla y la zona de alrededor, evitando enrollar el equipo de la palomilla bajo el apósito para evitar decúbitos. Dejar libre el extremo de la conexión.
- Utilizar palomilla del 21G ó 23G (si se van a administrar sueros, usar mejor la 23G).

ZONAS DE INSERCIÓN

- Cara anterior del tórax. (Zona infraclavicular).
- Pared abdominal anterior.
- Tercio medio de la cara externa del muslo.
- Tercio medio de la cara externa del brazo.
- Región escapular en pacientes agitados.

Otros lugares que también contempla la bibliografía consultada son: el flanco del abdomen, cresta ilíaca, zona superior y lateral de la nalga. No se aconseja los cuadrantes abdominales superiores, ni los muslos por ser más incómodos y dolorosos para el paciente y de peor acceso y control para el personal de enfermería.

Se debe elegir una zona que no tenga erosiones, inflamaciones, heridas, edemas y que no esté dentro del campo de irradiación de radioterapia.

La duración varía entre un día y tres semanas y no está en relación con la edad, sexo, dosis, ritmo de infusión, tipo de fármaco empleado o lugar de la punción.

Algunos autores recomiendan un cambio de zona semanal, otros aconsejan cada dos-tres días, aunque puede permanecer la palomilla periodos más largos. Otros protocolos consultados mantienen la palomilla hasta que aparecen signos o síntomas de intolerancia local.

FORMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS

1 **En bolos: presenta un efecto en picos.** Permite administrar medicación programada o a demanda (dosis de rescate), lavando el equipo al finalizar la administración. No es necesario heparinizar la palomilla, pero hay que tener en cuenta el volumen muerto del tubo y por ello, se debe lavar el mismo con 0,5 cc. de suero fisiológico una vez que se administre el bolo de medicación. No se deben inyectar bolos superiores a 2 cc. administrándolos lentamente.

2 **En infusión continua: el efecto es constante.** Se administra mediante diferentes tipos de infusores que liberan medicación de manera constante en un periodo determinado. Los más recomendables son los desechables, que se cargan con la medicación precisa calculada para los días determinados y se rellena con suero fisiológico hasta un 10% más del volumen total que marca el fabricante. Existen en el mercado varios tipos de infusores: elastoméricos (con mecanismo de balón), mecánicos (con mecanismo de resorte o de jeringa) y electrónicos (con mecanismo de tipo peristáltico). Hay infusores para periodos de 24h, 5 y 7 días. En atención domiciliaria son más utilizados los de mayor tiempo de duración.

INDICACIONES

La vía subcutánea esta indicada especialmente en pacientes:

- Terminales, que han perdido la vía oral (o no están bien controlados por ésta), que están en fase de agonía o que necesitan una sedación paliativa.
- Con náuseas o vómitos, disfagia, odinofagia o síndrome de oclusión intestinal.
- Con bajo nivel de conciencia, con agitación o convulsiones.

CONTRAINDICACIONES

- Estados de shock.
- Anasarca.
- Alteraciones graves de la coagulación.

VENTAJAS

- Permite su uso en domicilio sin limitar la autonomía del paciente.
- Evita inyecciones frecuentes y la ingesta de numerosos comprimidos.
- Es poco agresiva (menos dolorosa que vía intramuscular y la vía intravenosa), rápida, de bajo coste y cómoda para el paciente.
- De fácil manejo, puede ser usada por los familiares o cuidadores.
- Permite una mayor calidad de vida para el paciente al conseguir un buen control sintomático, en la mayoría de los casos.
- Evita el metabolismo hepático.
- La administración de opioides por vía subcutánea logra la misma analgesia que la vía intravenosa produciendo menos toxicidad.

INCONVENIENTES

a Alteraciones en la absorción; varían en función de distintas características: a) Características del fármaco: el volumen, la concentración y el peso molecular (moléculas mas grandes se absorben mas lentamente).

b La actividad muscular.

c El flujo sanguíneo del músculo.

d La integridad cutánea (no cicatrices o fibrosis).

- Reacción local en el punto de inyección (enrojecimiento, inflamación).
- Posible reacción alérgica a los fármacos administrados.
- Desconexiones accidentales.
- No se pueden administrar todos los fármacos existentes.

FÁRMACOS

	Vida media	Fotosensible	Indicaciones	Posología	Otros
Morfina	4 h.	Sí	Dolor, disnea, tos, diarrea.	(1)	Puede mezclarse
Haloperidol	8-12 h.	Sí	Antiemético, agitación, confusión, sedación.	Antiemético: 2,51Omg/24 h. Resto: 5-30 mg/24 h.	Puede mezclarse. Amp. de 5mg/ml
Hioscina	6-8 h.	No	Antiemético, antiespasmódico, reduce secreciones respiratorias.	20-60 mg/24 h.	Buscapina. Amp. 20 mg/ml
Midazolam	4-6 h.		Sedante, inductor de sueño y anticonvulsivante.	(2)	Dormicum® 15 mg/3 ml
Metoclopramida	6-8 h.		Náuseas y vómitos. Acción periférica.	20-120mg/24 h.	Primperan® Amp. 10 mg/2 ml

(1) Posología: si no ha recibido opioides 0,5 mg/kg/día repartido en 6 dosis cada 4 horas, si es en bolos. Si recibía morfina oral se pauta la mitad de la dosis total. Si recibía morfina parenteral se pauta igual dosis. Si recibía morfina iv. se aumenta 1/3 la dosis total.

(2) Posología: 10-15 mg/24 horas en 6 dosis diarias. Para la sedación: bolo inicial de 15 mg y luego 100 mg/24 horas (varía de unos enfermos a otros).

MEZCLAS DE FÁRMACOS

No mezclar más de tres fármacos por el riesgo aumentado de precipitación de la solución resultante.

Es aconsejable desechar cualquier mezcla que produzca precipitados o turbidez de la solución.

	Vida media	Fotosensible	Indicaciones	Posología	Otros
Dexametasona	36-54 h.	Sí	Coadyuvante del dolor. Cefaleas.	Decadran® viales de 8 mg/2 ml. Fortecortiri Amp. 4 mg/ml	Sólo mezclar con morfina
Tramadol	6-8 h.	No	Dolor.	100-400 mg/24 h.	Adolonta® Amp. 100 mg/2 ml
Ketoralaco	8 h.	No	Dolor óseo y como coadyuvante del dolor.	Dosis máxima: 90 mg/24 h.	Droal®, Toradol° Amp. 30 mg/ml

FÁRMACOS QUE PUEDEN USARSE PERO NO MEZCLARSE POR VÍA SUBCUTÁNEA

	Vida media	Fotosensible	Indicaciones	Posología	Otros
Diclofenaco	8 h.	No	Coadyuvante del dolor óseo.	75-150 mg/24 h.	Voltaren a Amp. 75
Levomepromacina	De 15 a 78 h.	No	Agitación.	10-25 mg/24 h. repartidos en 2 dosis	Sinogan® Amp. 25 mg/ml (1)

(1) Hay autores que no desaconsejan su mezcla con otros fármacos

NO DEBEN USARSE POR VÍA SUBCUTÁNEA LOS SIGUIENTES FÁRMACOS:

- Clorpromacina, alto poder irritante local o Metamizol, alto poder irritante local.
- Diazepan, reacciones dérmicas locales, excipiente oleoso que no facilita absorción.

Conclusiones

La vía subcutánea es de elección en pacientes terminales que han perdido vía oral, por ser cómoda, poco agresiva, económica y fácil de usar para familia, cuidadores y profesionales.

El paciente puede permanecer en el domicilio con un control aceptable de sus síntomas, acompañado de los familiares mas cercanos, quienes van a aportar cuidados y apoyo emocional, con la satisfacción espiritual que ello significa. Se establece una estrecha relación entre paciente-familia y profesionales de la salud disponibles 24h al día, bien vía telefónica o asistencial, para resolver dudas o atender nuevos procesos que puedan aparecer.

Los cuidadores, al poder administrar la medicación al paciente, disminuyen el uso del servicio sanitario de urgencias.

Por las múltiples ventajas que esta vía presenta en pacientes terminales, es importante promocionar su uso entre los profesionales de la salud.■

Bibliografía

1. Pérez-Cajaraville J., Abejón D., Ortiz J.R. y Pérez J.R. El dolor y su tratamiento a través de la historia. *Rev. Soc. Esp. Dolor* 12: 373-384, 2005.
2. *Guía Vasca de cuidados paliativos.* Vitoria-Gasteiz 2008.
3. Canal Sotelo J., Barallat Gimeno E., Tahan Poch N., Llobera Solanas M., Blanes Villalba A. Utilidad y singularidad de la vía subcutánea en el domicilio. Medicina Paliativa 2008; 15 (4): 220-224.
4. Gallo L.E., Meléndez A., Bruera E. Utilización de opioides subcutáneos de forma intermitente para el manejo del dolor por cáncer en pacientes en cuidados paliativos. *Medicina Paliativa* 2009; 16 (3): 187-192.
5. Cotilla Franco J.M., Prieto Tinoco J., Frigolet Maceras P. Protocolo de uso y mantenimiento del reservorio venoso subcutáneo. *Revista enfermería global* N° 13. Junio 2008. ISSN: 1695-6141.
6. Leno González D., Leno González J., Lozano Guerrero M.J., Fernández Romero A. Fundamentos de la administración subcutánea continua y en bolus en cuidados paliativos. *Revista enfermería global.* N° 5 Noviembre 2004. ISSN: 1695-6141.
7. Sociedad española de cuidados paliativos. www. secpal.com
8. Hernández Pérea B., López López C., García Rodríguez M.A. *Vía subcutánea. Utilidad en el control de síntomas del paciente terminal.* MEDIFAM 2002; 12: 104-110.
9. *Guía de práctica clínica en cuidados paliativos en el SNS.*
10. www.samfyc.org/documentos/viasc
11. www.fisterra.com/material/tecnicas/parenteral/subcutanea
12. www.compendiodenfermeria.com/utilizacion-de-la-vida-subcutanea

Como carta de presentación para quienes se incorporan a la Entidad

PSN lanza su nueva Guía del Mutualista

Previsión Sanitaria Nacional (PSN) ha lanzado una nueva versión de su Guía del Mutualista, documento corporativo que tiene el objetivo de explicar al detalle y de la manera más actualizada todas las ventajas que supone formar parte de PSN, presentando los productos de la Mutua y todos los servicios que ofrece el resto de empresas del Grupo para satisfacer las necesidades de los nuevos mutualistas.

La nueva Guía del Mutualista, cuya primera edición fue elaborada en 1999, se divide en epígrafes que ofrecen información acerca de diferentes aspectos. El grueso de la publicación está dedicado a los productos de PSN, así como a los diferentes servicios de valor añadido que ofrece el Grupo: servicios informáticos, sistemas de gestión de la calidad, escuelas infantiles, residencias para mayores, etcétera.

El primero de los epígrafes de la Guía ofrece una visión introductoria del Grupo, su historia, su estructura jurídica y sus principales magnitudes económicas. También existe un apartado en el que se puede consultar un listado de oficinas en España y Portugal, su ubicación y teléfono de contacto, así como otros medios de información para los mutualistas: la página web, la revista PSNINFORMACIÓN y el boletín PSNotas. Asimismo, se responde las preguntas que con mayor frecuencia formulan los mutualistas y se incorpora un glosario de terminología aseguradora y de inversión.

Los profesionales interesados en consultar esta nueva versión de la guía del mutualista, pueden descargarla de la página web de PSN (*www.psn.es*).

Deseo recibir un ejemplar de la nueva
Guía del Mutualista de PSN

Nombre: _____ Apellidos: _____ Tlf: _____

Domicilio: _____ CP: _____

NIF: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

E-Mail: _____ Teléfono: _____

Puede hacernos llegar este cupón a la atención de Previsión Sanitaria Nacional de Zaragoza situada en la avenida César Augusto, 29 Esc. Dcha. 1º Izq. 50004 Zaragoza y un asesor se pondrá en contacto con usted para entregarle y presentarle la Guía.

Conforme a la LOPD le informamos que los nuevos datos que Ud. nos proporciona se incorporarán al fichero de Previsión Sanitaria Nacional, cuya finalidad es la gestión de las relaciones contractuales existentes, así como la realización de actividades publicitarias y/o promocionales bien por correo electrónico u otros medios de comunicación. Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, reconocidos en la LOPD, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI, dirigido a la dirección arriba indicada.

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES, TU MUTUA.

PSN PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL

¿tu seguro hace aguas?

Seguro Hogar CAI

Diferente, completo y
con las mejores coberturas

Compañía Aseguradora: CAI Seguros Generales de Seguros y Reaseguros S.A. Registro Mercantil de Zaragoza: tomo 3547, libro 0, folio 219, hoja Z-44613, inscripción 1ª, CIF: A99169591. Entidad Mediadora: CAI Mediación de Seguros, S.A., operador de banca seguros vinculados Nº de registro D.G.S: OV-0030. Concertado seguro de Responsabilidad Civil según legislación vigente.

www.cai.es

cai seguros generales

Información actualizada de la Ley 27/2009, disposición adicional decimoquinta

Proceso de encuadramiento en la Segu los Servicios de Salud que realice

Tal y como se ha venido informando en la página Web del Colegio, con motivo de las consultas que se han venido efectuando, en especial en el mes de julio, en relación a la publicación de la obligación del Personal Estatutario a tiempo completo que presten otros servicios en el ámbito privado (Mutuas, centros sanitarios privados, clínicas), de quedar encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia ó Autónomos por esta segunda actividad.

En este sentido se informaba que la base legal está publicada por la Ley 27/2009, de 30 de diciembre (BOE de fecha 31 de diciembre de 2009), de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, en su **Disposición Adicional Decimoquinta,** que entró en vigor el 1 de enero de 2010, y, en este sentido, a través de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, desde finales de junio se requirió a enfermeros que consideraban que se encontraban en dicha situación y, que se tuviera conocimiento, únicamente en el ámbito de la provincia de Zaragoza.

Que, ante las dudas interpretativas de la aplicación de la precitada Disposición Adicional, este Colegio ha mantenido diversas reuniones con la Inspección en orden a clarificar los criterios de la misma, en concreto con la dirección de la Inspección, acordando recíprocamente en esta serie de reuniones, de presentar un escrito de Consulta, que se formalizó el 29 de julio de 2011, en el que entre otras cuestiones se solicitaba **CONSULTA sobre los extremos de la interpretación de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 27/2009,** de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, y que **se concretaba del modo siguiente:**

1

Si el encuadramiento que establece la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada norma legal, solamente puede ser aplicable a las actividades complementarias por cuenta propia o ejercicio libre del personal que presten servicios, a tiempo completo, en los servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas o en los centros dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Que informe expresamente si una interpretación *«a sensu contrario»* quebraría el espíritu que consagra la estructura del sistema de la seguridad social y su campo de aplicación en los diferentes encuadramientos y regímenes, establecidos en el Capítulo II (Arts. 7 a 11 del T.R. 1/1994, de la L.G.S.S.).

2

Si el encuadramiento que establece la Disposición Adicional Decimoquinta solamente puede ser aplicable a las actividades complementarias por cuenta propia o ejercicio libre, tal como establece la **Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de supervisión y ordenación de los seguros privados,** modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Artículo 33).

3

Que se entiende por concepto *«a tiempo completo»* a efectos de conocer qué supuestos estarían incluidos en dicho ámbito, especialmente de personas con contrato eventual o temporal que prestasen servicios a través de la Bolsa de Empleo de personal eventual del SALUD, en días determinados, pero que en computo anual no llegasen a ser significativos para considerar una habitualidad a tiempo completo en la prestación del servicio como personal estatuario.

4

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, si esta normativa legal afecta sólo a los contratos de trabajo suscritos con posterioridad a la entrada en vigor de la misma.

ridad Social del personal estatutario de actividades complementarias privadas

Juan Carlos Campo Hernando.
Abogado. Asesoría Jurídica del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Que informe expresamente si una interpretación *«a sensu contrario»* quebraría el espíritu que consagra los derechos adquiridos por los trabajadores contratados por cuenta ajena.

Que, planteada la consulta para su remisión a la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,** se solicitaba igualmente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que no se procediera a formalizar requerimientos ni en consecuencia dictar resoluciones en los ya iniciados que han sido objeto de requerimiento hasta que se resolviese la consulta que consta de forma antecedente.

En este momento se está a la espera que desde la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se dé contestación por escrito a las consultas planteadas por los Colegios de Enfermería de Zaragoza y el de Fisioterapeutas de Aragón, en orden a poder informar a nuestros colegiados sobre dichos criterios, y hasta el momento en que tenga lugar dicha contestación por el organismo competente, según se nos trasladó desde la Jefatura de la Inspección, aquellos requerimientos que hasta la fecha se hubieran llevado a efecto, exclusivamente serán en orden a aportar la documentación requerida; y, por otra parte, no se llevarán a efectos nuevos requerimientos en el mes de agosto y, previsiblemente, hasta que no se lleve a efecto la contestación a la que se ha aludido en el punto anterior.

Al objeto de mantener al corriente sobre todas estas cuestiones a los profesionales colegiados, está convocada una reunión en la sede del Colegio de Enfermería, el día 19 de septiembre y de la que informaremos en el próximo número de **Noticias de Enfermería.**

Derecho a la formación

Paula Hormigón Solas.
Abogada. Asesoría Jurídica del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

En relación al **Personal al servicio de las Administraciones Públicas,** el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEB) establece en su artículo 14 (apartado g) que los empleados públicos tienen derecho a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente en horario laboral.

Asimismo, este Estatuto contempla como **principio de conducta** del personal al servicio de las Administraciones Públicas (artículo 54.8) el mantener actualizada su formación.

En relación a los permisos, el artículo 48 del Estatuto señala que serán las diferentes Administraciones Públicas las que determinarán los supuestos de concesión de permisos a los funcionarios públicos, así como sus requisitos, efectos y duración. No obstante, el EBEB incorpora los supuestos en los que, en defecto de legislación concreta aplicable, se deberán de reconocer permisos retribuidos al personal.

En relación a la formación, el EBEB únicamente recoge expresamente permiso retribuido ***«Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración».***

También hay otra referencia al derecho a la formación en sus artículos 49 y 89, donde se viene a señalar que durante el permiso de parto, de adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple o durante la excedencia para el cuidado de hijos, el personal podrá participar en los cursos de formación que convoque la administración.

Centrándonos en el **Personal sanitario al servicio de la Administración Pública,** hay que traer a colación, en primer lugar, lo establecido en el Estatuto Marco.

Este Estatuto, en su artículo 17, recoge como derecho individual de este personal *«la formación continuada adecuada a la función desempeñada»*, por su parte el artículo 19, señala que el personal estatutario de los servicios de salud viene obligado, entre otras cosas, a mantener debidamente actualizados los conocimientos y aptitudes necesarios para el correcto ejercicio de la profesión o para el desarrollo de las funciones que correspondan a su nombramiento, a cuyo fin los centros sanitarios facilitarán el desarrollo de actividades de formación continuada.

Por su parte el artículo 61 de este Estatuto, recoge el régimen de fiestas y permisos para el personal estatutario, indicando en su apartado tercero que serán las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, las que podrán conceder permisos retribuidos o con retribución parcial, con motivo de la realización de estudios o para la asistencia a cursos de formación o especialización que tengan relación directa con las funciones de los servicios sanitarios e interés relevante para el servicio de salud.

Asimismo, en el apartado cuarto de este artículo se viene a señalar que estas Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, podrán conceder permisos no retribuidos o con retribución parcial, para la asistencia a cursos o seminarios de formación o para participar en programas acreditados de cooperación internacional o en actividades y tareas docentes o de investigación sobre materias relacionadas con la actividad de los servicios de salud.

Como desarrollo de lo establecido en el Estatuto Marco, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, hay que acudir a lo establecido en el Pacto de fecha 7 de julio de 2006, de la Mesa Sectorial de Sanidad, en **materia de permisos, vacaciones y otras medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud** (BOA de 20 de julio de 2006).

En este Pacto, se incluye un permiso de formación con las siguientes características.

El tiempo de asistencia a los cursos de formación programados por el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones sindicales, para la capacitación profesional, comprendidos en los planes previstos por el correspondiente Acuerdo de Formación Continua, se considerará tiempo de trabajo a todos los efectos, cuando los cursos se celebren dentro del horario de trabajo.

El mismo tratamiento deberá darse a los demás cursos de formación convocados por el Instituto Aragonés de Administración Pública y del MAP, dentro de los Planes de Formación respectivos para el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre con la previa autorización de la Dirección del Centro.

Tendrán el mismo carácter aquellos otros cursos organizados por sindicatos con representación en el ámbito sectorial y previamente acreditados por la comisión de formación continuada que puedan ser tomados en consideración en la carrera profesional.

Asimismo, se considerará tiempo de trabajo a todos los efectos el de asistencia a cursos de formación

En esta Sección de la revista, se van tratando los temas sobre los cuales más consultas se han realizado en la Asesoría Jurídica. En el presente número, se aborda la normativa relacionada con el derecho a la formación del personal de enfermería, atendiendo a las características de los permisos relacionados con la misma.

programadas por los Centros para la adaptación a un nuevo puesto de trabajo o cuando estén motivados por la implantación de nuevas tecnologías o técnicas.

También se concederán permisos retribuidos para facilitar la formación profesional y el desarrollo personal de los profesionales de los Centros Sanitarios del Salud en los siguientes supuestos: **A** concurrir a exámenes finales y demás pruebas de aptitud y evaluación de centros Oficiales, así como pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública, durante los días de su celebración, **B** para la asistencia a actividades de perfeccionamiento profesional, cuyo contenido esté directamente relacionado con el puesto de trabajo o la correspondiente profesional, por un máximo de 40 horas al año, previo informe favorable del superior jerárquico correspondiente, **C** quienes presenten una ponencia en un Congreso, durante el día de su presentación y **D** se facilitará la asistencia a Congresos de la respectiva especialidad, con un límite máximo de 40 horas, y se concederá permiso retribuido a quienes impartan cursos no remunerados organizados por el Salud.

El personal estatutario podrá recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad y paternidad, así como durante la excedencia por cuidado de hijo o familiar.

Por último, hay que hacer referencia, a aquel **personal laboral** sanitario al servicio de una empresa privada, este personal para conocer con exactitud las características de los permisos para la formación a los que pudiera tener derecho deberá de acudir al convenio colectivo que le sea de aplicación. No obstante, dicho convenio no podrá restringir los derechos que en relación a esta cuestión recoge el Estatuto de los Trabajadores.

El Estatuto de los Trabajadores, reconoce como derecho, en su artículo 4, la promoción y formación profesional en el trabajo. El desarrollo de este derecho, lo encontramos en el artículo 23, donde se señala que el trabajador tendrá derecho:

A

Al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, así como a una preferencia a elegir turno de trabajo, si tal es el régimen instaurado en la empresa, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional.

B

A la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional o a la concesión del permiso oportuno de formación o perfeccionamiento profesional con reserva del puesto de trabajo.

El Estatuto de los Trabajadores, reconoce el derecho de los trabajadores en excedencia por cuidado de hijos, a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación.

Los profesionales colegiados pueden dirigirse directamente a la Asesoría Jurídica del Colegio, en horario de lunes y jueves de 18:30 a 20:30 horas o martes y miércoles de 12:00 a 14:00 horas, previa cita, para el estudio de su caso concreto en relación a esta cuestión o cualquier otra referida a su prestación de servicios como personal de enfermería.

902 153 130

953 245 500

www.logoss.net

BLOQUE GERIATRÍA

ENFERMERÍA E INTERVENCIONES DE SOPORTE EN GERIATRÍA
2,8 créditos — Duración 100 horas

ENFERMERÍA: COMUNICACIÓN, RELACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA AL ANCIANO
2,3 créditos — Duración 100 horas

VALORACIÓN ENFERMERA, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y CUIDADOS DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN EN PACIENTES GERIÁTRICOS
3,6 créditos — Duración 100 horas

CUIDADOS ENFERMEROS DE LAS INTERVENCIONES MAYORES CON ALTERACIONES DEL MOVIMIENTO
3,0 créditos — Duración 100 horas

CUIDADOS ENFERMEROS AL ANCIANO
3,3 créditos — Duración 100 horas

INTERVENCIONES ENFERMERAS ANTE LAS ALTERACIONES DEGENERATIVAS DE LA VEJEZ
3,3 créditos — Duración 100 horas

ROL ENFERMERO ANTE LAS ALTERACIONES DE LOS SENTIDOS Y ALIMENTARIAS EN ANCIANOS
3,0 créditos — Duración 100 horas

CUIDADOS DE ENFERMERÍA A ANCIANOS EN SITUACIONES DE RIESGO CARDIOVASCULAR
3,3 créditos — Duración 100 horas

Precio conjunto de estas 8 actividades: 175 euros
(incluye envío urgente del material)

ESTOS 8 CURSOS ESTÁN ACREDITADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA (MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL) PARA INICIATIVAS FORMATIVAS CERVANTES y cuentan con la colaboración y patrocinio de F. C. LOGOSS

BLOQUE QUIRÓFANO

ACTUACIONES ENFERMERAS EN QUIRÓFANO Y ANESTESIA
3,5 créditos — Duración 100 horas

LA UNIDAD QUIRÚRGICA. CUIDADOS ENFERMEROS
4,1 créditos — Duración 100 horas

ENFERMERÍA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
2,3 créditos — Duración 100 horas

ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN CIRUGÍA AMBULATORIA Y URGENCIAS QUIRÚRGICAS
4,6 créditos — Duración 100 horas

Precio conjunto de estas 4 actividades: 130 euros
(incluye envío urgente del material)

ESTOS 4 CURSOS ESTÁN ACREDITADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA (MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL) PARA INICIATIVAS FORMATIVAS CERVANTES y cuentan con la colaboración y patrocinio de F. C. LOGOSS

Camino de las niñas, 12. Urb.
Ciudad Jardín-Entrecaminos
C.P. 23170. LA GUARDIA DE JAÉN (Jaén)
formacion@logoss.net

SOLICITA YA GRATUITAMENTE Y SIN COMPROMISO NUESTRO CATÁLOGO COMPLETO DE CURSOS, EL CUAL INCLUYE LA FORMA DE MATRICULARSE, O DESCÁRGATELO EN: www.logoss.net

Disponemos de más de 120 cursos para ENFERMERÍA, al igual que los expuestos en esta revista, de Oncología, Cirugía, Farmacología, Nutrición, etc... con acreditación de la CFC.
Si has finalizado o finalizas la diplomatura este año, consulta nuestras ofertas especiales.

OBSEQUIOS:

- MATRICULÁNDOTE EN EL BLOQUE DE **EMERGENCIAS**, RECIBIRÁS DE REGALO JUNTO CON EL MATERIAL DE LOS CURSOS: UN **MP4 DE 4 GB**.
- MATRICULÁNDOTE EN CUALQUIERA DE LOS BLOQUES DE **GERIATRÍA** O **PEDIATRÍA**, RECIBIRÁS DE REGALO JUNTO CON EL MATERIAL DE LOS CURSOS: UN **PULSIOXÍMETRO**.
- MATRICULÁNDOTE EN EL BLOQUE DE **QUIRÓFANO**, RECIBIRÁS DE REGALO JUNTO CON EL MATERIAL DE LOS CURSOS: UNA **BÁSCULA DIGITAL DE BAÑO** Y UN **LIBRO "EL MÉTODO DUKAN ILUSTRADO"**.

PARA TODOS LOS CURSOS UN PACK O REGALO POR ALUMNO. PARA CONSULTAR LAS FECHAS DE LAS PROMOCIONES VIGENTES, PUEDE HACERLO EN: www.logoss.net

MP4 DE 4 GB

Un MP4 de 4 GB por alumno

CURSOS a distancia y on-line

12 años comprometidos con la formación

OFERTA
50% de descuento + regalo y manual

por sólo **28,50 €**, si te matriculas de forma simultánea junto con cualquier otro bloque de cursos del catálogo "Verano 2011".

*Excepto en el bloque Vendajes.

+

El manual de estos cursos es tamaño bolsillo.
Medidas: 12x17 cms.
Págs.: 206

Temática: RCP
2 cursos

SOPORTE VITAL EN ADULTOS PARA ENFERMERÍA
1. Reanimación cardio-pulmonar. 2. Soporte vital básico en el adulto. 3. Soporte vital avanzado en el adulto. 4. Electrocardiograma de urgencias, técnica y principales arritmias.

Evaluación: superar correctamente 27 de las 36 preguntas tipo test, con respuestas alternativas.

2,3 créditos — Duración 50 horas

SOPORTE VITAL EN PEDIATRÍA PARA ENFERMERÍA
1. Soporte vital básico en pediatría. 2. Soporte vital avanzado en

Evaluación: superar correctamente 10 de las 14 preguntas tipo test, con respuestas alternativas.

2,4 créditos — Duración 50 horas

Precio conjunto de estas 2 actividades: 57 euros, incluye envío urgente del material

ESTOS 2 CURSOS ESTÁN ACREDITADOS POR LA CFC (MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO) PARA LA F. CERVANTES Y CUENTAN CON LA COLABORACIÓN Y PATROCINIO DE F. C. LOGOSS

BLOQUE EMERGENCIAS

ATENCIÓN ENFERMER A E INTERVENCIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS I
4,7 créditos — Duración 100 horas

ATENCIÓN ENFERMERA E INTERVENCIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS II
4,7 créditos — Duración 100 horas

ATENCIÓN ENFERMERA E INTERVENCIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS III
4,7 créditos — Duración 100 horas

Precio conjunto de estas 3 actividades: 133 euros
(incluye envío urgente del material)

ESTOS 3 CURSOS ESTÁN ACREDITADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA (MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL) PARA INICIATIVAS FORMATIVAS CERVANTES y cuentan con la colaboración y patrocinio de F. C. LOGOSS

BLOQUE PEDIATRÍA

INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA Y ENTREVISTA ENFERMERA EN PEDIATRÍA
3,2 créditos — Duración 100 horas

APLICACIÓN DEL PROCESO DE ENFERMERÍA ANTE LA OBESIDAD Y ORTOPEDIA INFANTIL
3,0 créditos — Duración 100 horas

ATENCIÓN DE ENFERMERÍA ANTE LOS PROBLEMAS ORL, DERMATOLÓGICOS, RESPIRATORIOS, DENTALES Y VIH EN PEDIATRÍA
3,2 créditos — Duración 100 horas

ROL DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS PEDIÁTRICAS, PSICOPATOLOGÍA INFANTIL Y EL NIÑO MALTRATADO
3,6 créditos — Duración 100 horas

CUIDADOS ENFERMEROS AL NIÑO CON ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO PSICOMOTOR
3,3 créditos — Duración 100 horas

ROL ENFERMERO EN EXÁMENES DE SALUD DEL NIÑO SANO Y VACUNACIÓN
3,4 créditos — Duración 100 horas

INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA ANTE LO PROBLEMAS ENDOCRINOLÓGICOS, DIGESTIVOS Y RESPIRATORIOS EN PEDIATRÍA
3,4 créditos — Duración 100 horas

ATENCIÓN ENFERMERA EN LAS ALTERACIONES CARDÍACAS, NEUROMUSCULARES Y NEFROLÓGICAS EN PEDIATRÍA
3,3 créditos — Duración 100 horas

Precio conjunto de estas 8 actividades: 175 euros
(incluye envío urgente del material)

ESTOS 8 CURSOS ESTÁN ACREDITADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA (MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL) PARA INICIATIVAS FORMATIVAS CERVANTES y cuentan con la colaboración y patrocinio de F. C. LOGOSS

PULSIOXÍMETRO

Un pulsioxímetro por alumno

BÁSCULA DIGITAL DE BAÑO Y LIBRO "EL MÉTODO DUKAN ILUSTRADO"

Una báscula y libro por alumno

La selección del sexo de los hijos

Durante siglos el género humano ha recurrido a sistemas naturales o general nefastos y destructores para elegir el número de hijos, su espaciamiento en concebirlos y en la elección de su sexo. Los sistemas de elección de sexo se limitaban entonces al infanticidio y al abandono de los descendientes del sexo no deseado.

Estas prácticas se realizaban especialmente en el continente asiático donde las niñas eran muy mal consideradas y las sometían a toda clase de vejaciones, cosa que lamentablemente sigue existiendo en nuestros días.

El patrimonio genético del hombre permaneció desconocido hasta 1953 fecha en la que los científicos James Watson y Francis Crik descubrieron la estructura de la doble hélice del ADN que llevó consigo un avance vertiginoso en la técnica de reproducción humana. Consiguieron el premio Nobel de Medicina en 1962. Este descubrimiento ha hecho posible que recientemente exista la posibilidad de determinar el sexo de embriones preimplantables, así como la puesta a punto de una técnica de separación de los espermatozoides portadores de un cromosoma X o de un cromosoma Y por citometría de flujo.

Esta técnica ha abierto un gran debate respecto a la posibilidad de la elección del sexo de los hijos y está prohibida en la mayoría de las legislaciones si no se realiza por razones de carácter diagnóstico o terapéutico. Desde aquí preconizamos un planteamiento que busque pautas de conducta asumibles, tomando siempre como punto de partida los hechos demostrados científicamente, y como marco para el establecimiento de lo que es o no aceptable el referente que proporcionan los Derechos Humanos.

La elección del sexo de los hijos, nos lleva en ocasiones a realizar una valoración ética negativa de la actitud ególatra de algunos padres que desean a toda costa tener un hijo varón para verse de alguna forma «perpetuados en ellos» desde un punto de vista bien sea profesional, empresarial o por otras razones de índole familiar como perpetuar el apellido cosa que con las hijas se pierde. Pero el sexismo no es equivalente a una predilección por los hijos varones, igual de sexista es la predilección por las niñas que algunas madres tienen para que les hagan compañía y les cuiden en la vejez.

Ante estos ejemplos dados anteriormente y otras situaciones en las que está presente la elección del sexo de los descendientes debemos llegar a las siguientes conclusiones:

La selección de sexo no debe utilizarse nunca como un sistema de discriminación.

Los estudios que actualmente disponemos señalan que, ni en nuestro país ni en los de nuestro entorno, existe una preferencia exagerada por ninguno de los sexos y que desde el punto de vista demográfico, permitir la elección de sexo a los padres que lo deseen no sería un factor que introdujese peligrosos desequilibrios en la demografía.

En general, se recurre al argumento del «equilibrio familiar», para justificar la selección del sexo de los hijos. Pero aunque éste pueda ser el motivo más frecuente para esta selección, parece más razonable aceptar la mera preferencia para autorizar dicha selección, en la medida en que para ciertas personas el sexo del futuro hijo puede tener una especial significación. El interés del hijo y el evitar un posible aborto terapéutico, basado en la salud psíquica de la gestante, o en la libre elección dentro de un posible sistema de ley a plazos, se aconseja no supeditar la selección del sexo a la excusa del «equilibrio familiar».

Se debe exigir una completa información a los profesionales que comprendan los porcentajes de éxito de la técnica de forma clara para que el consentimiento de la mujer o de la pareja, sea totalmente comprendido para evitar posibles desatinos. En la actualidad las técnicas de separación de espermatozoides por citometría de flujo ofrecen una fiabilidad aproximada de un 90% para la obtención de niñas, y alrededor de un 60% para el caso de los varones.

La selección de sexo mediante selección de embriones es un medio, en principio desproporcionado para la finalidad deseada. Sin embargo podría aceptarse en ciertos supuestos si se cumplen determinados requisitos:

Si el diagnóstico preimplantable se efectúa sólo para elegir el sexo del hijo, será necesario el compromiso formal de la pareja de utilizar o donar los embriones del sexo no deseado para otras reproducciones.

Comité de Ética y Deontología

Si el diagnóstico preimplantable se efectúa por razones terapéuticas, el criterio de selección será el de mayor garantía reproductiva y en el caso de que haya embriones igualmente sanos genéticamente de distinto sexo se informará a los interesados para que decidan sobre su transferencia.

En ambos casos, la aceptación o no en un programa de donación dependerá que los embriones y los donantes cumplan con los criterios de donación establecidos legal y científicamente.

En la actualidad existen en España normas jurídicas directamente aplicables: la ley 35/1988, de 22 de Noviembre, por la que se regulan las técnicas de reproducción asistida humana; el Convenio de Derechos Humanos y Biomedicina, en vigor en nuestro país desde el uno de enero de 2000 y el Código Penal de 1955.

Sólo en la consideración que, desde principios distintos se puede convenir en las mismas pautas, concretas y revisables por equipos multidisciplinares, se puede ir avanzando en el tratamiento y resolución de los problemas bioéticos.

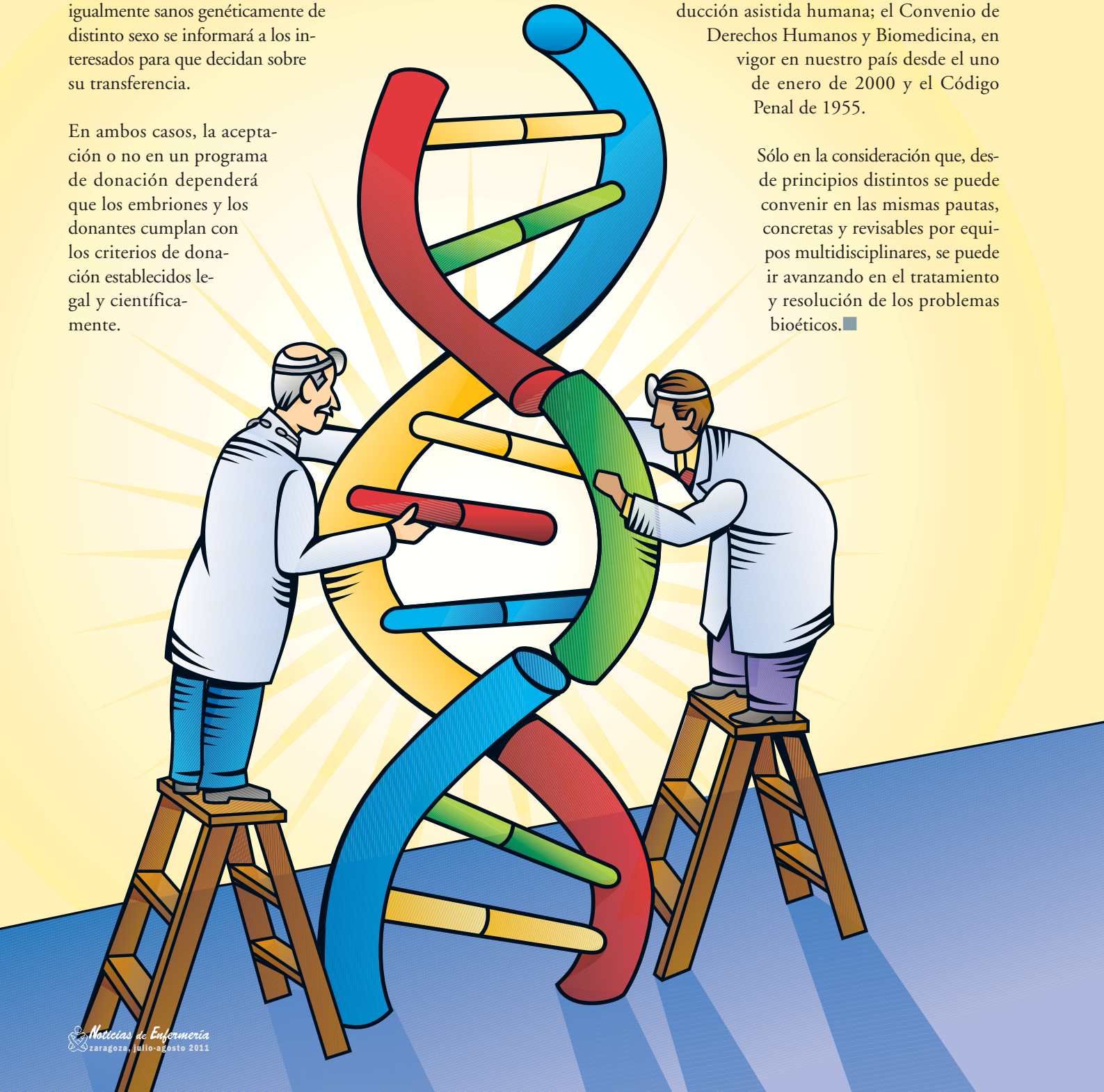

SECCIÓN DE ENFERMERÍA NATURISTA

Próximas actividades abiertas a todos

INFORMACIÓN: Tomás Fernández. 976 437 376 tomasnaturista@gmail.com

TODO EL AÑO

YOGA Y TÉCNICAS DE RELAJACIÓN.
Martes y jueves de 9:30 a 11:00. 17:30 a 19:00
y 20:00 a 21:30 horas. Posibilidad de cambios de horarios.

C.C. Teodoro Sánchez. Plaza Mayor de San José. Zaragoza.

YOGA Y TÉCNICAS DE RELAJACIÓN.
Lunes y miércoles de 9:30 a 11:00. y de 19:00 y 20:30 horas.
Posibilidad de cambios por turnicidad.

Colegio de Enfermería, Bretón, 48, pral. Zaragoza.

NOVIEMBRE

CURSO DE FACIOTERAPIA/REFLEXOLOGÍA FACIAL
Días 5 y 6. Precio 80 €.

C.C. Teodoro Sánchez. Plaza Mayor de San José, 1.
Inscripciones Colegio de Enfermería. **976 356 492**
Bretón, 48, pral.

REVISTA GRATUITA DE MEDICINA NATURISTA
http://www.medicinanaturista.org/content/view/16/35/

OCTUBRE

CURSO DEL MÉTODO CUERPO-ESPEJO
Días 1 y 2. Aprende a Sentir, dirigir y ver la energía.
Precio 200 € Colegiadas; 250 € No colegiadas.

C.C. Teodoro Sánchez. Plaza Mayor de San José. Zaragoza.
Inscripciones/Información en **676 580 930 – 938 029 075**
cuerpoespejo@blancama.org

CURSO DE REMEDIOS NATURALES
Del 17 de octubre al 19 de diciembre.
Lunes de 17:30 a 19:30 horas.

Asociación de Mujeres de Torrero – La Paz.

CURSO DE COCINA VEGETARIANA
Días 22 ó 29 (dos opciones).
Sábados. Restaurante La Olla Vegetal, Sta. Teresa (Zaragoza).
Horario: toda la tarde. 55 €. ¡Incluye la cena!

Inscripciones: Colegio de Enfermería **976 356 492**
Bretón, 48, pral. 17:00 a 21:30 horas.

TALLER GRATUITO DE REMEDIOS NATURALES
Día 29. Villafranca de Ebro (Zaragoza).
A las 17:00 horas.

VISITA AL LABORATORIO DE FÓRMULAS MAGISTRALES
Fecha por determinar. Colabora Colegio de Farmaceúticos de Zaragoza. Una mañana entre semana. GRATUITO.

RESIGROUP

Centros para la tercera edad

SOTO del Canal

LAS BUGANVILLAS
RESIDENCIA 3ª EDAD

La confianza de sentirse en buenas manos

Estancias temporales

Estancias prolongadas

Respiro familiar

Estancia diurna / nocturna

Rehabilitaciones y Convalecencias

Convenio de Colaboración entre las Residencias Las Buganvillas y Soto del Canal con el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

En las Residencias Las Buganvillas y Soto del Canal creemos que el colectivo de Enfermería se merece el reconocimiento por el buen hacer profesional. Por eso hemos firmado un **Convenio de Colaboración**, con el que los colegiados de Zaragoza y provincia van a disfrutar de unos **exclusivos descuentos** ***extensibles a familiares directos.***

En Las Buganvillas y Soto del Canal tenemos en cuenta tanto las necesidades del mayor como las de su familia y sabemos lo importante que es darle una atención sociosanitaria de calidad. Para ello contamos con un equipo de profesionales cualificado que les trata con el mayor respeto y delicadeza.

Sólo díganos qué necesita y nos ocupamos de todo

Residencia **Las Buganvillas**
C/Gastón de Bearne, 47
CP. 50012 Zaragoza
Tel. 976 75 42 00

Residencia **Soto del Canal**
C/Marcelino Álvarez, 50
CP. 50012 Zaragoza
Tel. 976 75 74 70

www.resigroup.com **info@resigroup.com**

En la biblioteca del Colegio dispones de diversas Revistas Científicas y de otros Colegios Oficiales.

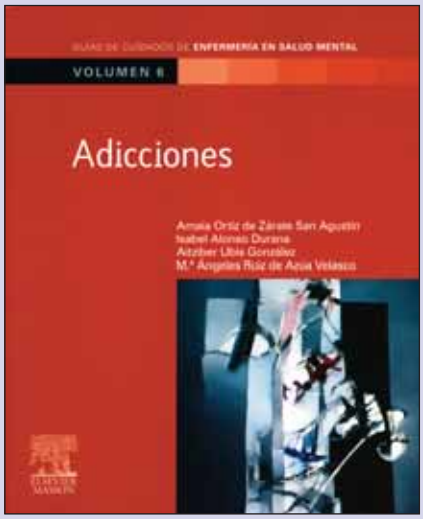

Adicciones

Autoras:
Amaia Ortiz de Zárate San Agustín, Isabel Alonso Durana, Aitziber Ubis González y M.ª Ángeles Ruiz de Azúa Velasco.

Edita:
Elsevier España, S.L.

Guía Multilingüe de atención al menor

Hábitos de vida saludables

Coordinadora:
Carmen Valero Garcés.

Edita:
Carmen Valero Garcés.
Grupo FITISPOS – Universidad de Alcalá.

Psicogeriatría

Autoras:
Amaia Ortiz de Zárate San Agustín, Isabel Alonso Durana, Aitziber Ubis González y M.ª Ángeles Ruiz de Azúa Velasco.

Edita:
Elsevier España, S.L.

Trastorno mental grave de larga evolución

Autoras:
Amaia Ortiz de Zárate San Agustín, Isabel Alonso Durana, Aitziber Ubis González y M.ª Ángeles Ruiz de Azúa Velasco.

Edita:
Elsevier España, S.L.

Proceso enfermero desde el modelo de cuidados de Virginia Henderson y los lenguajes NNN

Coordinadores:
José Carlos Bellido Vallejo y José Francisco Lendínez Cobo.

Edita:
Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Jaén.

ENFERMERÍA ESCOLAR

Para todas las enfermeras interesadas en este nuevo ámbito de trabajo, la Enfermería Escolar de Zaragoza convoca una reunión para el **día 18 del próximo mes de octubre, a las 17:30 horas.**

En ella hablaremos del Perfil profesional y ámbito de trabajo de la Enfermera Escolar y de la Creación de la Sección de Enfermería Escolar. Posteriormente procederemos a la elección de cargos y determinación de objetivos.

Apúntalo en tu agenda,
18 OCTUBRE, 17:30 HORAS
Ven y participa

SEGURO
DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Tu Colegio te protege con:

3.500.000* euros

aproximadamente
585 millones de pesetas

* Y hasta un tope máximo de 20.000.000 euros (más de 3.327 millones de pesetas).

CONVOCATORIAS:

X CONCURSO DE FOTOGRAFÍA «PUERTA DEL CARMEN»

IX CONCURSO DE NARRATIVA CORTA Y CUENTOS,

del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

La fecha límite
de presentación de trabajos
para ambos concursos es el
31 de diciembre de 2011.

Las bases han sido publicadas
en el número 80 de la Revista
Noticias de Enfermería
y en la web del Colegio
www.ocez.net

© Fco. Núñez Arcos

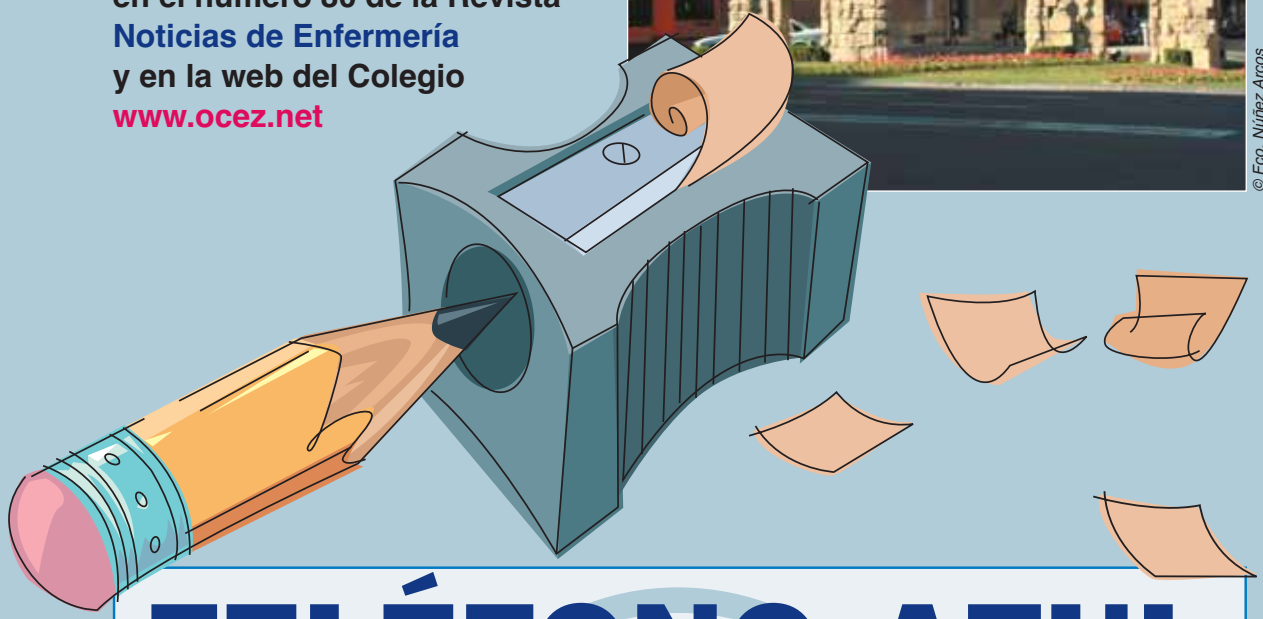

TELÉFONO AZUL

DE LA ENFERMERÍA ESPAÑOLA

Las 24 horas del día los 365 días del año

902 50 000

Un teléfono azul para la enfermería

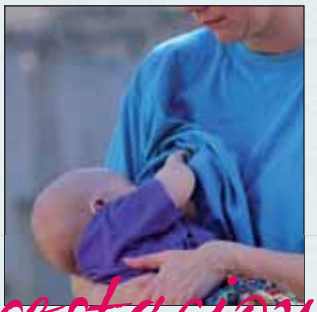
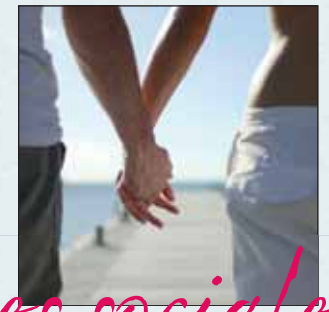
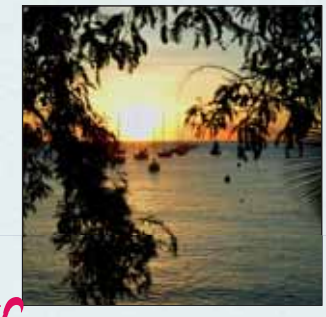

prestaciones sociales

BASES

Las bases para la solicitud de las prestaciones sociales del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, son las siguientes:

MATRIMONIO –100 Euros–:
Copia de inscripción en el registro civil o fotocopia compulsada del libro de familia y D.N.I. del/los solicitantes, si ambos son colegiados.

NACIMIENTO –100 Euros–:
Copia de inscripción en el registro civil o fotocopia compulsada del libro de familia y D.N.I. del solicitante.

DEFUNCIÓN –250 Euros–:
Certificado de defunción y fotocopia del D.N.I. del solicitante.

Será condición imprescindible para beneficiarse de estas prestaciones, estar colegiado con una antigüedad mínima de seis meses, y al corriente de pago en el momento de producirse el hecho causante que da lugar a dicha prestación.

El plazo de solicitud terminará a los tres meses de la fecha del evento causante de la misma.

Los nombres de las personas que perciban dichas prestaciones se publicarán en la revista **Noticias de Enfermería** salvo petición expresa en contra por escrito, por parte de los interesados.

normas de colaboración

Pueden colaborar con **Noticias de Enfermería**, la Revista del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, todos los colegiados que lo deseen siempre que se atengan a las siguientes normas:

1
Los trabajos deben tener relación con la Enfermería y la Sanidad en sus diferentes facetas y en general con todos aquellos temas que puedan ser de interés para los miembros del Colectivo y/o de la población en general.

2
Han de ser originales, escritos especialmente para la Revista y con estilo adecuado para ser publicados en ella, adaptándose en lo posible a las **«Normas de Vancouver»**, cuya última revisión de la traducción al español (2007) se encuentra en www.metodo.uab.es/enlaces.htm

3
El texto de los trabajos no debe ser superior a ocho folios de 32 líneas cada uno. Deben acompañarse de fotografías, dibujos o gráficos que los ilustren, que no entran en el cómputo de los ocho folios y que se publicarán a juicio del Consejo de Redacción y según el espacio disponible. Deben ser identificados el autor o autores de cada una de las fotografías enviadas. Si no pertenecen al autor del trabajo, la Revista entenderá que éste tiene autorización del titular de la propiedad intelectual para su publicación.

4
Los trabajos podrán presentarse mecanografiados, o en formatos informático o digital, –preferentemente en Word–, en mano, por correo certificado o a la dirección de correo electrónico del Colegio.

5
Con el trabajo deben figurar los datos del autor: nombre, dirección y teléfono, así como el lugar donde presta sus servicios profesionales.

6
Al final de cada trabajo debe reseñarse, si es el caso, la bibliografía o trabajos consultados.

7
Los trabajos publicados representan exclusivamente la opinión personal de los autores del mismo, no responsabilizándose la Revista de las opiniones vertidas en los mismos. No se mantendrá correspondencia sobre los trabajos, ni se devolverán los originales recibidos.

8
Todo trabajo o colaboración se enviará a:
Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza
Revista Noticias de Enfermería
Bretón, 48 pral. 50005 Zaragoza
E-mail: prensa@ocez.net • enfermeria@ocez.net

servicios colegiales

ASESORÍA JURÍDICA

Juan Carlos Campo Hernando.
Paula Hormigón Solas.

Horario de atención en la Sede Colegial, previa petición de hora.

Lunes y jueves, de 18:30 a 20:30 horas.
Martes y miércoles, de 12:00 a 13:30 horas.

ASESORÍA FISCAL Y TRIBUTARIA

Jesús Fernández Asensio.

Avda. Goya, 28, esc. II, 1º dcha. 50006 Zaragoza.
Tel. 976 223 768

Horario de atención, de 16:00 a 20:00 horas, previa petición de hora. Tramitación gratuita de la jubilación.

SERVICIOS GENERALES

Atención inmediata por parte del Presidente.
Horario de 11:00 a 13:00 horas.
Casos urgentes: Teléfonos:
Presidente 629 420 641 • Secretario 630 926 343.

Tramitación de colegiación: altas, traslados.

Certificados de colegiación, responsabilidad civil, cuota, etc.

Registro de Títulos.

Tramitación de bajas por jubilación, fallecimiento, traslado no ejerciente.

Cambios de cuentas corrientes.

Información a domicilio sobre bolsas de trabajo, oposiciones, etc., previa solicitud.

Información del BOE y BOA.

Inserción de anuncios en el tablón del Colegio, en la revista **Noticias de Enfermería** y en la página web www.ocez.net.

Inserción de ofertas de trabajo en la página web www.ocez.net.

Compulsa gratuita de documentos.

Teléfono azul de la Enfermería **902 500 000**, 24 horas.

Entradas bonificadas para los teatros Principal y del Mercado de Zaragoza.

Conexión a internet.

PRESTACIONES SOCIALES

Ayudas por matrimonios, nacimientos y defunciones.

SEGUROS

Responsabilidad civil profesional.
Máxima indemnización por siniestro: **3.500.000 €**.
Límite por anualidad: **20.000.000 €**.
Inhabilitación profesional máxima: **1.350 €** mensuales (hasta 15 meses).

FORMACIÓN CONTINUADA

Amplia oferta de docencia por trimestres, con un programa de cursos baremables.

Información personal y telefónica de los distintos Cursos, Jornadas, Seminarios, etc. e inscripciones en los mismos.

Documentación, certificados, etc., que pudieran derivarse del programa docente.

BIBLIOTECA

Biblioteca informatizada con 4.000 volúmenes y 5.200 revistas especializadas.

ACTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES

Celebración de la festividad del Patrón, San Juan de Dios.

Juramento Deontológico de Nuevos Colegiados y entrega de Insignias de Plata de la Organización Colegial.

Homenaje a los compañeros jubilados con entrega de placas conmemorativas.

Apoyo y ayuda, previa aprobación por Junta de Gobierno, a los actos de Bodas de Oro y de Plata de las distintas promociones.

Organización del Día de la Familia de la Enfermería.

BECAS

Convocatoria anual de Becas a la Formación Continuada para asistencia a Congresos, Jornadas y Seminarios, siempre que se presenten ponencias, comunicaciones o posters y hayan sido aceptadas por la organización.

Será necesario aportar la documentación con la que se participa en el mismo:

a Justificar la inscripción.

b Justificar la asistencia.

c Solicitarlo por escrito dirigido al Presidente.

PREMIOS

Convocatoria anual del Premio de Investigación Enfermera *«D. Ángel Andía Leza»*.

Convocatoria anual del Premio Científico, los Accésit y la Medalla de Oro al Mérito Profesional.

Convocatoria anual del Concurso de Fotografía *«Puerta del Carmen»*.

Convocatoria anual del Concurso de Narrativa Corta y Cuentos.

INFORMACIÓN

Página web del Colegio www.ocez.net actualizada regularmente con toda la información de actividades y servicios del Colegio.

Direcciones de correo electrónico: enfermeria@ocez.net (Zaragoza) y enfermeria2@ocez.net (Calatayud).

Revista científica **Cuidando la Salud**, de publicación anual que se puede visitar en la web www.ocez.net.

Revista **Noticias de Enfermería** de información general y periodicidad bimestral, que también se encuentra integrada en www.ocez.net.

Información personalizada, a domicilio, de todas las actividades que se realizan en el Colegio, docentes, sociales o institucionales.

SERVICIO DE BANCA VIRTUAL

bankinter

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

CAI

TEATRO PRINCIPAL

Aquum SpaClub

EUROPA ELECTRODOMESTICOS

HG www.hoteleshg.com

OPTICA PARQUE

PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL

RIFERDI joyería

QUIRÓN GRUPO HOSPITALARIO

A.M.A. agrupación mutual aseguradora

TRANQUILLITY center

Parque Atracciones

Soto del Canal

LAS BUGANVILLAS RESIDENCIA 3ª EDAD

¿aún fumas?

COLEGIO OFICIAL ZARAGOZA

Noticias de Enfermería Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza ■ Tomás Bretón, 48 pral. ■ 50005 Zaragoza ■ Teléfono 976 356 492 ■ www.ocez.net